JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESMERALDAS

EXTRACTO CITACION
JUICIO: 1238-2010
JUICIO ORDINARIO
ACTOR: SERGIO RICARDO IANOTTI AFILICE
DEMANDADOS: MARIA ISABEL OSORIO OSORIO, OSCAR ANDRES CARANQUI MORA, CESAR ARTURO LOPEZ ROMERO, ROSA MARIA CORNEJO CORNEJO, DR. MARCOS ALBAN NUÑEZ, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PUERTO, Y DR. ABRAHAN DUQUE REBOLLEDO.
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZA: AB. MILDRE MARIA QUINTERO ANDRADE (T)
Vistos: Avoco conocimiento de la presente demanda en mi calidad de Juez temporal Segundo de lo Civil de Esmeraldas designado mediante Oficio Nro. 800-DPE-CJ de Agosto 18 de 2009. En lo principal.- La demanda presentada por SERGIO RICARDO IANOTTI AFILICE, es clara y completa por la que se admite al trámite en juicio ordinario.- En consecuencia cítese a la demandados MARIA ISABEL OSORIO OSORIO, OSCAR ANDRES CARANQUI MORA, CESAR ARTURO LOPEZ ROMERO, ROSA MARÍA CORNEJO CORNEJO, Dr. MARCOS ALBAN NÚÑEZ, y Dr. ABRAHÁN DUQUE REBOLLEDO, a quienes se les concede el término de 15 días para que propongan las excepciones de que se crean asistidos, a los dos demandados MARIA ISABEL OSORIO OSORIO, OSCAR ANDRES CARANQUI MORA, se los citará por prensa en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad y de la Capital de la República.- CESAR ARTURO LOPEZ ROMERO Y ROSA MARÍA CORNEJO CORNEJO, se lo citará mediante deprecatorio librado a uno de los señores Jueces de lo Civil y Mercantil del Cantón Santo Domingo Tsachilas, Al Dr. MARCOS ALBAN NÚÑEZ, Notario Público del Cantón Puerto, se lo citará mediante comisión librada al señor Teniente Político de

La Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, sobre el lote de terreno No. 12 de la parcelación San Luis, Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, provincia de Pichincha, ubicado la vía a Mariana de Jesús, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: lote 11, en 25 mts. actualmente de propiedad del

acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.
DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ SUPLENTE
Existe firma.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES FRANZ GARCIA S.A.

La compañía **CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES FRANZ GARCIA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **07 de Febrero de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000725 de 16 de Febrero de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS. PODRÁ IMPORTAR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS, INSUMOS, MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS AFINES A LA MEDICINA.

Quito, **16 de Febrero de 2011.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/81650/cc

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el No. 3447, Torno No. 133 el 14 de octubre de 2002.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., otorgada el 27 de octubre de 2010 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11. 0501 de 02 FEB. 2011

OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edgar Xavier Aldas Gavilanes, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General de COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 FEB. 2011

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR/81616/cc

21 - FEBRERO - 2011 LA HORA